



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0705/2025

POR LA CUAL SE TRASLADA Y SE REASIGNA FUNCIONES AL FUNCIONARIO FREDDY ARTURO ZARZA MARTÍNEZ, DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL Y LEGAJOS, AL DEPARTAMENTO DE SALARIOS Y BENEFICIOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS DE LA FP-UNA.

25 de junio de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/202/2025, de la Directora, Abg. María Cristina Vera Sánchez, de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, en el que solicita Resolución, para el traslado del funcionario Freddy Arturo Zarza Martínez, del Departamento de Administración Documental y Legajos, al Departamento de Salarios y Beneficios, con vigencia a partir del 01 de julio de 2025.

El cambio busca impulsar el desarrollo profesional del funcionario, considerando que las funciones en el Departamento de Salarios y Beneficios guarda estrecha relación con la formación académica que actualmente cursa en su carrera universitaria.

La factibilidad de realizar el traslado del funcionario de una dependencia a otra, se halla contemplada en la cláusula décima inciso b del contrato.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Trasladar al funcionario FREDDY ARTURO ZARZA MARTÍNEZ, C.I.C. N° 4.598.711, del Departamento de Administración Documental y Legajos, al Departamento de Salarios y Beneficios, dependiente de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, con vigencia a partir del 01 de julio de 2025.

Art. 2° Reasignar funciones al funcionario FREDDY ARTURO ZARZA MARTÍNEZ, en el Departamento de Salarios y Beneficios, dependiente de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana